



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°03-2026

22 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto, requiere la celebración de un contrato que tenga el siguiente objeto contratual: Contrato de suministro de refrigerios para estudiantes de la institución Educativa.

2. Detalle técnico de forma detallada por ítem y cantidad a contratar es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	250	UNIDAD	901016	CHOCOCONO 90 GRS
2	15	UNIDAD	901016	CONFITES X 100 UNIDADES
3	300	UNIDAD	901016	AGUA BOTELLA 600 ML
4	20	UNIDAD	901016	GASEOSA MEGA 3 LT PACA * 6 UNIDADES
5	250	UNIDAD	901016	SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO 120 GRS
6	700	UNIDAD	901016	PALETA DE AGUA 60 GRS
7	750	UNIDAD	901016	NATILLA 60 GRS
8	750	UNIDAD	901016	BUÑUELO 60 GRS
9	750	UNIDAD	901016	HOJUELA 60 GRS
10	750	UNIDAD	901016	JUGO EM CAJA 250 ML

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de: \$ 9,940,833 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C.

4. El recurso económico está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Número 3 Con fecha del jueves, 21 de mayo de 2026 a nombre de la Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto.

5. Debido a la naturaleza del asunto y que la cuantía es inferior 20 SMLMV, este proceso se catalogará como de Régimen especial, y se deberá seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°2 del 27 de febrero de 2026.

6. Se recibirán las propuestas virtuales o físicas de la siguiente manera; virtuales mediante correo electrónico enviando la propuesta y documentos habilitantes a los siguientes correos contratosfse@gmail.com y gustavonata@gmail.com en un único formato PDF y ordenado según la lista de requisitos relacionada en este documento, el archivo deberá estar debidamente firmado, legible y teniendo como límite el día y hora de cierre de recepción de la propuesta relacionado en el cronograma. Las propuestas físicas, deberán ser entregadas en sobre sellado únicamente a los auxiliar administrativo o el rector, quienes firmarán el recibido del sobre con hora y fecha, en la Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto ubicada en la CLL 99 # 72 - 192 Medellín - Tel 291 43 89, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM y con fecha y hora límite, según lo establecido en el cronograma de cierre de recepción de la propuesta.



7. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina web institucional y en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

8. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	- Estudios y documentos previos. - Definición de los requisitos técnicos - Requisitos habilitantes - Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<u>21 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	<u>22 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>26 de mayo de 2026</u> <u>12:00:00 p. m.</u>	Rectoría
Evaluación	- Verificación de requisitos habilitantes - Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	<u>26 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>26 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>27 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<u>28 de mayo de 2026</u>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<u>28 de mayo de 2026</u>	Rectoría

9. Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta según formato anexo en el estudio previo para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente.
- Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
- Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, no mayor a 3 meses de generación, igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.
- Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, (Solo en caso de ser servicio).
- Certificado vigente de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, (Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).
- Tarjeta de operación, licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, (Solo en caso de transporte escolar).
- Seguro contractual y extracontractual, (Solo en caso de transporte escolar).
- Resolución Ministerial de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, (Solo en caso de transporte escolar).

10. La Institución Educativa informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso contractual que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Prodeporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.



En consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta que, cuando se configure el hecho generador de dichos tributos, estos serán aplicados y descontados de los pagos parciales o finales derivados del contrato, según corresponda, por lo cual deberán ser considerados al momento de estructurar y presentar la propuesta económica, de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

Julian Andres Toro Ospina
Institución Educativa Casd José María Espinosa Prieto

Datos de publicación del proceso en pagina y cartelera.

	Fecha	Hora	Nombre del testigo	Firma
Monte de invitación	22/05/2026	09:00:00 a. m.	Isabel Montoya	Isabel Montoya
Desmonte invitación en cartelera	26/05/2026	12:00:00 p. m.	Isabel Montoya	Isabel Montoya